

RESOLUCION No. SC.IJ. 278 2

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de julio del 2005, el 30 y 28 de junio del mismo año, que contienen el Poder que la compañía extranjera INFORMES Y PROYECTOS S.A., a través del Consejo de Administración, confiere al Señor Pablo Hernández Moreno, de nacionalidad española y la Revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor Xavier Freile Darquea, de nacionalidad ecuatoriana, así como la calificación de los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera INFORMES Y PROYECTOS S.A. por la de INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A. con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2005.260 de 12 de julio del 2005, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder, Revocatoria de Poder y Cambio de Denominación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder, Revocatoria de Poder, y Cambio de Denominación de la matriz de la compañía extranjera INFORMES Y PROYECTOS S.A. por la de INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A., constantes en las protocolizaciones referidas y remitir copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social e I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en los artículos 416 de la Ley de Compañías y 9, numeral IV, de la Ley de Extranjería, codificada, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito exigirá la presentación de la Visa concedida al representante extranjero de la compañía y con vista de ese documento, dicho funcionario cumplirá lo que se ordena en los literales a) y b) del Artículo Tercero de la presente Resolución.



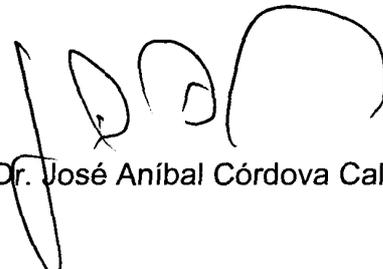
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones indicadas sobre el otorgamiento del poder y el cambio de denominación de la compañía extranjera, junto con esta Resolución; b) Tome nota de todos los documentos protocolizados al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera INFORMES Y PROYECTOS S.A., de 5 de octubre de 1999; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Xavier Freile Darquea de 5 de octubre de 1999.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto íntegro de tales documentos, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones respectivas.

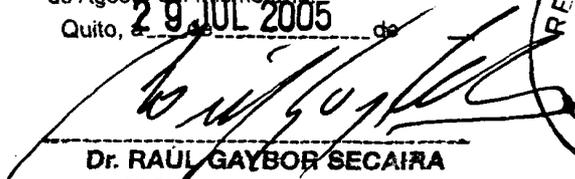
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
a **13 JUL 2005**

  
Dr. José Anibal Córdova Calderón

ANC/cmf.  
Exp. 88212  
T. 18435, 14600

4

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1803 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, **29 JUL 2005** de

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

